



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, 29 OCT 2009

VISTO:

La Ordenanza N° 008/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, obrante en el EXP-USL:0002762/2009; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha Ordenanza se aprueba la creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, en el marco del convenio entre las Universidades Nacionales de San Luis, Río Cuarto, Cuyo, San Juan, Comahue, Villa María y Chilecito, de acuerdo a la convocatoria del Programa de Formación de Gerentes y Vinculadores Tecnológicos GTec-2008, aprobado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica a través del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica (FONCyT), con el fin de aprovechar el potencial académico, científico y tecnológico de las instituciones participantes.

Que en su Artículo 2° se aprueba el Plan de Estudios de la carrera de Posgrado "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica", de acuerdo al detalle obrante en el ANEXO de la misma.

Que el Consejo de Posgrado hizo un exhaustivo análisis de la propuesta según consta a fs. 51 y 52 del Expte. de referencia, recomendando la ratificación de la Ordenanza N° 008/09-CD de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales.

Que la comisión de Asuntos Académicos del Consejo Superior aconsejó se ratifique la Ordenanza N° 008/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales.

Que el Consejo Superior en su sesión extraordinaria del 27 de octubre de 2009 hizo suyo el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA:

ARTICULO 1°.-RATIFICAR en todos sus términos la Ordenanza N° 008/09 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas y Naturales, mediante la cual se aprueba la creación de la Carrera de Posgrado Interinstitucional "Especialización en Gestión y Vinculación Tecnológica" en el ámbito de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales de la Universidad Nacional de San Luis, en el marco del convenio entre las Universidades Nacionales de San Luis, Río Cuarto, Cuyo, San Juan, Comahue, Villa María y Chilecito; y atento a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N°
mk

24

Abog. Silvia Beatriz Anguiano
Secretaría General
U. N. S. L.

Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U. N. S. L.